ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 100
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN Y MEMORANDO, DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA UNA SUBVENCIÓN DE $100,000.00 CIEN MIL DÓLARES, PARA PROYECTO DE ALUMBRADO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Ley Pública (P.L.) 95-377 titulada "Further Continuing Appropriation Act"del año 1988 provee para desembolso de fondos de fideicomiso bajo la custodia de los gobernadores por violación a las leyes petroleras de otras entidades;

POR CUANTO: En Puerto Rico CORCO se vio en la obligación de aportar a dicho fondo y los mismos deben ser usados para financiar programas de análisis técnicos o implementar programas de conservación de energía. Estos programas son responsabilidad de la Administración de Asuntos Municipales;

POR CUANTO: Entre los fondos en fideicomiso procedentes de CORCO se encuentran unos asignados el Programa de "Accelerating Hamping Programs";

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce actualmente está en trámites de mejorar las facilidades del Parque Julio Enrique Monagas para beneficio de sus usuarios;

POR CUANTO: El Municipio sometió una propuesta para este programa y le fueron concedidos $100,000.00 **cien mil dólares**, para la instalación de cuarenta (40) luminarias en el estacionamiento del Parque para mayor seguridad de los visitantes;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (i) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los Municipio a "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal...y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.";

POR CUANTO: Este cuerpo Legislativo entiende que este proyecto es de beneficio al Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde Ponce o a su representante autorizado a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Ponce en el contrato de subvención descrito a otorgarse entre este y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en los precedentes **POR CUANTOS**.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio a utilizar fondos de las partidas necesarias para cubrir la aportación municipal de $1,100.00 **un mil, cien dólares**.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta resolución será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, Secretaría de Finanzas, y la oficina de Presupuesto.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 1er DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMV

RES 100 RECURSOS NATURALES 31oct02 dar.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 100,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN Y MEMORANDO, DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA UNA SUBVENCIÓN DE $100,000.00 CIEN MIL DÓLARES, PARA PROYECTO DE ALUMBRADO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día jueves, 31 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 31 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 1ro de noviembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 4 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 5 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL